CONTRATO No. 4600104733 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 20 DE OCTUBRE DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	HACE INGENIEROS SAS
NIT:	800.129.789-1
REPRESENTANTE LEGAL:	ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	6.775.962
OBJETO:	EJECUTAR LAS DEMOLICIONES, CERRAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.
VALOR INICIAL:	MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($1.200.000.0000) incluido AIU y excluido de IVA
ADICIONES:	Adición N. 01: por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L ($240.613.998) incluido AIU excluido de IVA
VALOR MÁS ADICIONES:	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L ($1.440.613.998) incluido AIU y excluido de IVA
DURACIÓN INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
AMPLIACIONES: **SUSPENSIONES:**	N/A N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN (251) DÍAS
FECHA DE INICIO:	25.04.2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31.12.2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato No. 4600104733 DE 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

  El contratista cumple con corte a la fecha del presente informe de supervisión, con el objeto y el alcance del contrato, realizando de forma correcta y oportuna las visitas de verificación y ejecutando las demoliciones, cerramientos y obras complementarias requeridas por la secretaría de seguridad y convivencia

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

  El contratista con corte a la fecha del presente informe de supervisión, cumple a cabalidad con los requerimientos y especificaciones del anexo del contrato denominado “especificaciones técnicas y obligaciones”, así como con lo determinado en los demás documentos del proceso que hacen parte integral del contrato.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

  OBLIGACIONES CONTRATISTA:

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
1. Ejecutar el contrato conforme a la propuesta presentada y los requerimientos y protocolos remitidos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	CUMPLE	Las visitas e intervenciones se han ejecutado de acuerdo al protocolo y propuesta presentada por el contratista.
2. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	CUMPLE	El contratista ha asumido y gestionado los riesgos que le corresponden.
3. Pagar de su propia cuenta las tasas, garantías, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.	CUMPLE	El contratista ha pagado los impuestos, tasas y obligaciones que le corresponden.
4. Presentar los documentos necesarios	CUMPLE	Se presentaron los

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
para la legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los términos establecidos.		documentos requeridos.
5. Entregar el sitio de las demoliciones totalmente libre de escombros y con el debido cerramiento al que haya lugar, de acuerdo con el diagnóstico previo realizado a cada uno de los bienes a intervenir, con base en la instrucción que para el procedimiento haga la Secretaría.	CUMPLE	Los sitios intervenidos se ha entregados limpios y libres de escombros.
6.Contar con un ingeniero civil especialista en estructuras que evalúe la pertinencia y viabilidad del sistema de demolición a utilizar con el fin de brindar seguridad al personal de trabajo y a las edificaciones adyacentes en caso de haberlas.	CUMPLE	Se cuenta con dicho profesional.
7. Presentar informe técnico final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	N/A	Se presenta al finalizar el contrato
8.Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.	N/A	No se ha presentada ningún hecho.
9. Participar y asistir a diferentes eventos, reuniones y demás convocatorias, en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al proyecto, como también atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	CUMPLE	El contratita ha participado de las reuniones y visitas que se han programado.
10. Comunicar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley, como también	N/A	No se ha presentado durante el presente periodo de ejecución.

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
garantizar la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del Distrito, de manera oportuna, suficiente y completa.		
11. Disponer de un mínimo de personal para los procesos de coordinación, soporte y seguimiento al proyecto de acuerdo con la propuesta presentada.	CUMPLE	Se ha contado siempre con el personal suficiente para llevar a cabo las visitas y las intervenciones.
12. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, teniendo en cuenta la normativa vigente, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal y presentarlos mensualmente al supervisor del contrato.	CUMPLE	Se han realizado los pagos correspondientes a seguridad social, del personal utilizado en la ejecución del contrato.
13. Entregar al supervisor informe mensual de los avances y actividades desarrollados. El informe mensual deberá presentarse los primeros diez (10) días calendario del mes, y detallará la ejecución en los componentes (administrativo, técnico, legal y financiero).	CUMPLE	Se realiza entrega del informe mensual.
14. El contratista deberá entregar el plan de trabajo y cronograma de actividades a ejecutar durante el desarrollo del contrato, una vez sean remitidas los requerimientos detallados y completos de tales actividades por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de que gestione los insumos y recursos para la realización de las actividades, verificando la logística, el horario y el tiempo requerido.	CUMPLE	Para intervención se cuenta con un plan de trabajo o programación de obra.
15. Informar oportunamente al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de cualquiera de los proyectos	N/A	No se ha presentado durante el presente periodo de ejecución.

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
que le fueran encargados por el Distrito, sometiéndolas a consideración del Comité que para tal efecto funcione con el contratista, acompañado del concepto técnico del Supervisor y concepto jurídico al contratista sobre el asunto y enviando a la Subsecretaría Jurídica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín la decisión adoptada por el Comité de esa entidad, a fin de que se analice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Distrito.		
16. Entregar informes técnicos y presupuestales mensuales o cada que sea requerido por el Supervisor del contrato.	CUMPLE	Se ha entregado informe mensual.
17. Cumplir a tiempo con los pagos de las obligaciones a favor de terceros, surgidas en cumplimiento del objeto de este contrato.	CUMPLE	Se han realizado los pagos a los terceros.
18. En caso de requerirse la elaboración de algún diseño para llevar a cabo la ejecución de la demolición, el contratista deberá, a través del informe de diagnóstico inicial, realizar las salvedades a que haya lugar.	N/A	No se ha presentado durante el presente periodo de ejecución.
19. Presentar las recomendaciones del caso una vez terminada la intervención con el fin de ejecutar los diseños u obras completarías que se requieran para garantizar la estabilidad del área intervenida, así como de las estructuras aledañas.	N/A	No se ha presentado durante el presente periodo de ejecución.
20. Debe cumplir con el fomento establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, en ese sentido se debe ajustar un porcentaje mínimo del 5% de la provisión de servicios en la ejecución contractual por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos del artículo mencionado.	CUMPLE	Se verifica a través de las planillas de seguridad social y el SISBEN.

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
21. Entregar un informe del estado de las estructuras a intervenir antes de iniciar con el respectivo procedimiento de demolición, en el cual se pueda detallar si las mismas se encuentran ocupadas, bien sea por personas o con bienes muebles, entre otros.	CUMPLE	Se han entregado dichos informes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): (EDITABLE)

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	CUMPLE	Se hizo entrega de certificado por parte de la ARL en la cual se observa un porcentaje de cumplimiento del 91.5%
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	CUMPLE	
3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	CUMPLE	Se realiza entrega de EPP a todos los colaboradores y sub-contratistas.

OBLIGACIONES CONTRATANTE:

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
1. Suministrar la información que requiera para el desarrollo del contrato.	CUMPLE	Se ha entregado la información requerida para la ejecución del contrato.
2. Adoptar las acciones necesarias para garantizar que el contratista pueda realizar los trabajos encomendados en	CUMPLE	Se han coordinados los operativos para llevar a cabo las intervenciones.

los inmuebles correspondientes.		
3. Designar un servidor(a) para ejercer la supervisión técnica, administrativa, contable y jurídica sobre el cumplimiento del contrato a nombre de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	CUMPLE	Se cuenta con un supervisor.
4. Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en la propuesta técnico -económica.	CUMPLE	Desde la supervisión se realiza la verificación.
5. Recibir y verificar el informe mensual por parte del contratista que contenga avances técnicos, administrativos, financieros y de logros.	CUMPLE	Se recibió y verificó el informe mensual.
6. Evaluar mensualmente los avances y cumplimiento del contrato.	CUMPLE	Se realiza evaluación.
7. Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean competencia de la Administración Distrital durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	Desde la supervisión se realiza acompañamiento al contratista durante todas las fases de ejecución del contrato.
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato de acuerdo con lo previsto en la ley.	CUMPLE	No se ha vulnerado el equilibrio económico del contrato.
9. Dar respuesta oportuna al contratista de las comunicaciones por ésta remitidas sobre circunstancias sobrevivientes de que haya sido informado.	N/A	Se ha dado trámite a las solicitudes realizadas por el contratista.
10. Llamar en Garantía al contratista y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato	N/A	No se ha presentado el hecho
11. Garantizar los recursos financieros para la ejecución del contrato.	CUMPLE	
12. Desembolsar el valor del contrato en la forma pactada en el contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro y los demás documentos exigidos.	N/A	A le fecha no se ha causado pagos al contratista
13. Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	N/A	No se ha realizado requerimientos al contratista por presunto incumplimiento
14. Suministrar al contratista, una vez se firme el contrato, la versión oficial en	CUMPLE	Se entregó al contratista la versión oficial en medio

medio magnético, de los logos de la administración municipal requeridos en los formatos, informes y demás material impreso.		magnético.
15. Suministrar, los actos administrativos por medio de los cuales se autoriza a llevar a cabo las demoliciones respectivas.	CUMPLE	Se suministró el acto administrativo por medio del cual se autorizó la demolición realizada.
16. Realizar la gestión respectiva para el desalojo si las edificaciones están ocupadas o en uso, una vez se verifica la información suministrada por el contratista, el cual deberá entregar un informe del estado de las estructuras a intervenir antes de iniciar con el respectivo procedimiento de demolición, en el cual se pueda detallar si las mismas se encuentran ocupadas, bien sea por personas o con bienes muebles, entre otros.	N/A	A la fecha no se ha requerido realizar desalojo

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

  El contratista ha realizado la entrega del informe mensual.

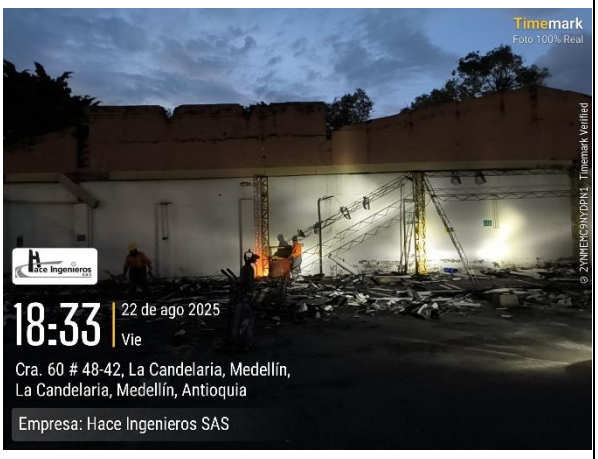
Intervenciones en ejecucion durante el mes de agosto 2025:

Incio de desmonte y demolicion “La 300”:






Timemark
16:38
22 de ago 2025
Vie
Cl. 48 #57-113, La Candelaria, Medellín, La Candelaria, Medellín, Antioquia
Empresa: Hace Ingenieros SAS


Timemark
Foto 100% Real
18:33
22 de ago 2025
Vie
Cra. 60 # 48-42, La Candelaria, Medellín, La Candelaria, Medellín, Antioquia
Empresa: Hace Ingenieros SAS

EJECUCIÓN DE DEMOLICIONES REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN							ACUMULADO ACTAS A LA FECHA	
	DEMOLICIONES MAYORES						CANTIDAD	VL/PARCIAL
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL			
38	DEMOLICIÓN ANDENES O PISOS de ESPESOR MÁXIMO DE 0.25m en CONCRETO, cargue, transporte y botada de escombros. Incluye retiro de cordones, retiro de enchape (baldosa, baldosín forros en arenón, madera, vinilo, granito esmerilado, concreto, pisos en gres, entre otros), placa de concreto si existe, entresuelo de recebo; retiro y reinstalación de tapas de medidores de acueducto cualquier diámetro, tapas de energía y tapas cajas de teléfono; corte con máquina de disco según trazado y compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la supervisión.	m2	1,00	$ 46.600,00	$ 46.600,00		755,46	$ 35.204.436
39	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la supervisión.	m3	1,00	$ 186.957,00	$ 186.957,00		151,22	$ 28.271.638
59	DEMOLICIÓN COMBINADA (Manual y Mecánica) DE ÁREA CONSTRUIDA DE EDIFICACIONES EN CUALQUIER MATERIAL (Tradicional) con predominio en materiales de bloque, ladrillo, concreto de vigas, columnas, losas o en tapia, cubierta y estructura metalica. Incluye corte de acero, retiro de redes de servicio público interiores, hasta los contadores (estos si no se ha realizado la desconexión por parte de EPM, se deberán reintegrar bajo oficio). Incluye también el cargue mecánico o manual, transporte interno y externo y disposición final a botaderos oficiales. La demolición se realizara hasta nivel de losa de piso o terreno. La medida es la del área de la unidad de vivienda en planta por cada nivel intervenido.	m2	1,00	$ 105.800,00	$ 105.800,00		98,00	$ 10.368.400
60	DEMOLICIÓN y/o DESMONTE de vivienda en material no convenicional, aquellas que están compuestas en su mayoría por canceles de material prefabricado de fácil desarme, así como también de tablones, guaduas, caña, estirilla, madera en general. Incluye el retiro de redes de servicio publico interiores, hasta los contadores; estos últimos incluidos pero se deberán reintegrar bajo oficio; y el cargue, transporte y disposición final en botaderos oficiales; los recintes para contención contra edificaciones vecinas en el momento de requerirse según autorización y aprobación de interventoria se pagaran en su respectivo ítem. Incluye la demolición o desmonte del piso de la unidad de vivienda,	m2	1,00	$ 84.306,00	$ 84.306,00		679,05	$ 57.247.989

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	hasta dejarla a nivel de terreno, si es primer nivel o a nivel de losa o si esta en un entrepiso. De todas formas esta ultima actividad debe desarrollarse solo después que se determine que no presentará afectaciones por humedad a viviendas vecinas.							
68	VISITA DE DIAGNOSTICO a sitios para intervenciones.Incluye transporte, informe y archivo fotográfico.	un	1,00	$ 207.280,00	$ 207.280,00		13,00	$ 2.694.640
			SUBTOTAL		**$ 892.064.026**			**$ 133.787.103**
			A	**29,52%**	**$ 263.332.773**			**$ 39.493.274**
			U	**5,00%**	**$ 44.603.201**			**$ 6.689.355**
			TOTAL PRESUPUESTO		**$ 1.200.000.000**			**$ 179.969.732**

- Porcentaje de ejecución física del contrato:

  A la fecha del presente informe, se tiene un porcentaje de avance del 15%. Sin embargo, es importante aclarar que el contrato opera a demanda, es decir, no se tiene un número determinado de intervenciones a realizar, por lo tanto, la metodología utilizada para determinar la ejecución física es las obras realizadas vs el valor del contrato.

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

  Con la ejecución de este contrato, se da cumplimiento a lo que se encuentra enmarcado dentro del plan de desarrollo 2024-2027 “Medellín Te quiere” en su pilar Pilar 3 Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana, Componente: 3.1 Seguridad integral para el desarrollo social Programa 3.1.4 Convivencia y acceso al sistema de Justicia cercana al ciudadano, Indicador de Producto: 3.1.4.12 Procesos tramitados en las Inspecciones de Policía y Corregidurías:

Indicadores de Producto:

Código	Nombre Indicador	Unidad	FC	Sentido	LB	Meta 2024-2027	Meta 2025	Logro 2024	Logro Agosto	Logro Acumulado	Cumplimiento 2025	Avance Cuatrienal
3.1.4.12	Procesos tramitados en las Inspecciones de Policía y Corregidurias	Número	NoA	C	56.163	280.125	60.984	97.173	76.759	173.932	125,9%	62,1%

Observaciones

Tramitamos 16.712 procesos desde las Inspecciones de Policía y Corregidurías: 14.896 correspondieron a comparendos resueltos desde el Centro de Resolución de Comparendos -CRC- y 1.816 a procesos policivos finalizados.

- Otros aspectos relevantes

En el periodo verificado desde la supervisión se realizaron algunas solicitudes a los inspectores para realizar visitas de verificación de campo:

De: Juan Camilo Gutierrez Bermudez <juan.gutierrezb@medellin.gov.co>
Enviado: martes, 19 de agosto de 2025 16:00
Para: MEVAL COSEC <meval.cosec@policia.gov.co>; MEVAL COSEC-PLA <meval.cosec-pla@policia.gov.co>
Cc: Ilma Sonia Escalante Henao <ilma.escalante@medellin.gov.co>
Asunto: RV: ORDENES POLICIA PARA DEMOLICIÓN SANTO DOMINGO

Buenas tardes, Intendente Yepes. Remito ordenes de policia 192 del 1 de octubre de 2024 y 195 del 7 de octubre de 2024, , mediante las cuales se ordenó respectivamente, la demolición de dos estructuras construidas en el espacio publico del barrio Moscú, Sector Popular y una estructura de un piso en mamposteria, ubicada en el barrio Moscú No. 2 , requiriendo de la valiosa colaboracion del COSEC, para realizar reunion previa que permita establecer las condiciones de seguridad necesarias para proceder con la ejecución de la Orden de policia. Dicha diligencia se tiene programada para realizar el día 1 de septiembre de 2025.

Agradeciendo su oportuna y valiosa colaboración.

Cordialmente,

Juan Camilo Gutiérrez Bermúdez
Inspector de Policia Urbano 1A CAT
Secretaria de seguridad y convivencia
Subsecretaria de Gobierno Local y Convivencia
(604) 385 5555, Ext. 8886-5341
Oficina 313, piso 03
CAD, Calle 44 # 52-165
juan.gutierrezb@medellin.gov.co
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Solicitud para acompañamiento a visitas de diagnóstico, dentro de la ejecución del Contrato No. 4600104733 de 2025 cuyo objeto es "EJECUTAR LASDEMOLICIONES, CERRAMIENTOSY OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Resumir

Hector Correa Mesa

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Sandra Milena Jaramillo Mazo

Jue 14/08/2025 13:54

CC: Angela Lucia Lopera Arteaga; Julián Vásquez

Dra. Sandra Milena, buena tarde,

Respetuosamente solicito, acompañamiento a visitas de diagnóstico, para la posible materialización de la medida correctiva, de demolición, igualmente, con anterioridad a la posible ejecución de la orden de policía, verificar que la demolición, cerramiento o intervención a realizar, no tenga trámites jurídicos pendientes que puedan interrumpir o detener la intervención.

Dentro de las intervenciones priorizadas, para ser ejecutadas dentro del contrato No. 4600104733 de 2025, se han considerado las siguientes, que corresponden a la circunscripción territorial de jurisdicción de la Inspección 16B de Policía Urbana:

CR 70 A 24 A 49 APTO 301, Audiencia Pública de 28/11/2023; Proceso 2-33286-21
CR 80 6 SUR 69, Orden de Policía 02 de 02/08/2023 , Proceso 2-24645-21
CL 27 83 87 PISO 2, Orden de Policía de 01/03/2022, Proceso 2-12822-19

PD: De considerar, que se deba incluir alguna intervención para ejecución de ordenes de policía que por su fecha estén próximas a su decaimiento o condición de priorización por temas de urgencia, la podemos incluir.

Lo anterior, dando cumplimiento al protocolo de la ejecución del Contrato No. 4600104733 de 2025 cuyo objeto es "EJECUTAR LAS DEMOLICIONES, CERRAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA" se requieren hacer visitas de diagnóstico a las intervenciones priorizadas.

Acorde con el **Protocolo De Intervención, Especificaciones Técnicas Y Obligaciones,** que hace parte vinculante del Contrato, el componente del apoyo técnico del Contrato de Demoliciones, Cerramientos y Obras Complementarias Requeridas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, en conjunto con el Inspector del procedimiento y el contratista, harán visitas preliminares de diagnóstico:

"El inspector(a) o corregidor(a) en calidad de responsable del procedimiento, en conjunto con el contratista, acudirán al sitio a intervenir, con los soportes y logística necesaria, para llevar a cabo la(s) visita(s) de diagnóstico, en la cual, además, se dará inicio del proceso y entrega del inmueble al contratista, si el caso lo amerita, se debe contar con acompañamiento de la Policía Nacional".

"El inspector con antelación a la ejecución verificará que la demolición, cerramiento o intervención a realizar, no tenga trámites jurídicos pendientes que puedan interrumpir o detener la intervención (...)"

Quedamos a la espera de la comunicación del agendamiento de las respectivas visitas.

Agradezco su valiosa colaboración.

De: Hector Correa Mesa <hector.correa@medellin.gov.co>
Enviado el: martes, 26 de agosto de 2025 10:15 a. m.
Para: Ilma Sonia Escalante Henao <ilma.escalante@medellin.gov.co>
CC: Angela Lucia Lopera Arteaga <Angela.Lopera@medellin.gov.co>; Julián Vásquez <julian.vasquez@medellin.gov.co>
Asunto: Posible demolición en la CL 110C # 42C 107 INT 107

Dra. Ilma Sonia, buenos días;

dentro del proceso 02-22118-22, se ordenó al señor OSCAR DARIO MAZO MORENO, la restitución del espacio público, correspondiente a 3.2 MT2, en consecuencia, su demolición, las visitas de diagnostico ya se habían efectuado en el mes de mayo.

La persona interesada en que se lleve a cabo la orden de policía, afirma que en el lugar sólo se almacenan enceres, por lo que requerimos de su apoyo, para fijar los avisos correspondientes y programar la respectiva intervención.

Héctor Correa Mesa
Profesional universitario
Secretaría de Seguridad y Convivencia
(604) 385 5555,ext. 2906, 3164, 5910
Carrera 52 # 9 sur 42; piso 3
hector.correa@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Solicitud para acompañamiento a visitas de diagnóstico, dentro de la ejecución del Contrato No. 4600104733 de 2025 cuyo objeto es "EJECUTAR LASDEMOLICIONES, CERRAMIENTOSY OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Resumir



Hector Correa Mesa

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Luis Fernando Garcia Agudelo

Jue 28/08/2025 10:15

CC: Angela Lucia Lopera Arteaga; Julián Vásquez

Dr. Luis Fernando, buen día,

Respetuosamente solicito, acompañamiento a visitas de diagnóstico, para la posible materialización de la medida correctiva, de demolición; igualmente, con anterioridad a la posible ejecución de la orden de policía, verificar que la demolición, cerramiento o intervención a realizar, no tenga trámites jurídicos pendientes que puedan interrumpir o detener la intervención.

Dentro de las intervenciones priorizadas, para ser ejecutadas dentro del contrato No. 4600104733 de 2025, se han considerado las siguientes, que corresponden a la circunscripción territorial de jurisdicción de la Inspección 11B de Policía Urbana:

CL 33 83 A 36, ORDEN DE POLICIA 071 DE MARZO 21 DE 2025, Proceso 2-7985-24
CR 83 33 76, ORDEN DE POLICÍA 056 DEL 05 DE MARZO DE 2025, Proceso 2-22484-23

PD: De considerar, que se deba incluir alguna intervención, para ejecución de ordenes de policía que por su fecha estén próximas a su decaimiento o condición de priorización por temas de urgencia, la podemos incluir.

Lo anterior, dando cumplimiento al protocolo de la ejecución del Contrato No. 4600104733 de 2025 cuyo objeto es "EJECUTAR LAS DEMOLICIONES, CERRAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA" se requieren hacer visitas de diagnóstico a las intervenciones priorizadas.

Acorde con el **Protocolo De Intervención, Especificaciones Técnicas Y Obligaciones,** que hace parte vinculante del Contrato, el componente del apoyo técnico del Contrato de Demoliciones, Cerramientos y Obras Complementarias Requeridas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, en conjunto con el Inspector del procedimiento y el contratista, harán visitas preliminares de diagnóstico:

"El inspector(a) o corregidor(a) en calidad de responsable del procedimiento, en conjunto con el contratista, acudirán al sitio a intervenir, con los soportes y logística necesaria, para llevar a cabo la(s) visita(s) de diagnóstico, en la cual, además, se dará inicio del proceso y entrega del inmueble al contratista, si el caso lo amerita, se debe contar con acompañamiento de la Policía Nacional".

"El inspector con antelación a la ejecución verificará que la demolición, cerramiento o intervención a realizar, no tenga trámites jurídicos pendientes que puedan interrumpir o detener la intervención (...)"

Quedamos a la espera de la comunicación del agendamiento de las respectivas visitas.

Agradezco su valiosa colaboración.

Solicitud para acompañamiento a visitas de diagnóstico, dentro de la ejecución del Contrato No. 4600104733 de 2025 Resumir



Hector Correa Mesa

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: Gustavo Adolfo Cano Martinez

Lun 04/08/2025 10:26

CC: Angela Lucia Lopera Arteaga; Julián Vásquez

Dr. Gustavo Adolfo, buen día,

Respetuosamente solicito, acompañamiento a visitas de diagnóstico, para la posible materialización de la medida correctiva, de demolición, igualmente, con anterioridad a la posible ejecución de la orden de policía, verificar que la demolición, cerramiento o intervención a realizar, no tenga trámites jurídicos pendientes que puedan interrumpir o detener la intervención.

Dentro de las intervenciones priorizadas, para ser ejecutadas dentro del contrato No. 4600104733 de 2025, se han considerado las siguientes, que corresponden a la circunscripción territorial de jurisdicción de la Inspección 7B de Policía Urbana:

CR 67 AA 85 B 25, Orden de Policía No. 90 del 20 de junio de 2024, Proceso 2-30204-20
CR 93 78 A 44, Orden de Policía 110 de julio 19 de 2024, Proceso 2-27799-22
CR 72 B 84 06, Orden de Policía 71 de agosto 9 de 2021, Proceso 2-58028-19

PD: De considerar, que se deba incluir alguna intervención para ejecución de ordenes de policía que por su fecha estén próximas a su decaimiento o condición de priorización por temas de urgencia, la podemos incluir.

Lo anterior, dando cumplimiento al protocolo de la ejecución del Contrato No. 4600104733 de 2025 cuyo objeto es "EJECUTAR LAS DEMOLICIONES, CERRAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA" se requieren hacer visitas de diagnóstico a las intervenciones priorizadas.

Acorde con el **Protocolo De Intervención, Especificaciones Técnicas Y Obligaciones,** que hace parte vinculante del Contrato, el componente del apoyo técnico del Contrato de Demoliciones, Cerramientos y Obras Complementarias Requeridas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, en conjunto con el Inspector del procedimiento y el contratista, harán visitas preliminares de diagnóstico:

"El inspector(a) o corregidor(a) en calidad de responsable del procedimiento, en conjunto con el contratista, acudirán al sitio a intervenir, con los soportes y logística necesaria, para llevar a cabo la(s) visita(s) de diagnóstico, en la cual, además, se dará inicio del proceso y entrega del inmueble al contratista, si el caso lo amerita, se debe contar con acompañamiento de la Policía Nacional".

"El inspector con antelación a la ejecución verificará que la demolición, cerramiento o intervención a realizar, no tenga trámites jurídicos pendientes que puedan interrumpir o detener la intervención (...)"

Quedamos a la espera de la comunicación del agendamiento de las respectivas visitas.

Agradezco su valiosa colaboración.

Solicitud para acompañamiento a visitas de diagnóstico, dentro de la ejecución del Contrato No. 4600104733 de 2025 cuyo objeto es "EJECUTAR LASDEMOLICIONES, CERRAMIENTOSY OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Resumir



Hector Correa Mesa

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: Maria Teresa Vergara Arango; Angela Lucia Lopera Arteaga; Monica Maria Narvaez Patino

Lun 04/08/2025 9:13

CC: Julián Vásquez; Juan Camilo Gutierrez Bermudez; Natalia Andrea Arroyave Vargas

Buenos días, Dra. Maria Teresa, Dra. Mónica, Dra. Angela Lucia, Dr. Juan Camilo;

En lo referente a la orden de policía producto del proceso **Proceso 2-20603-21, esto es,** Resolución No.091 del 15 de junio de 2022, inmueble CL 101 A 72 A 107, la cual fue objeto de acción constitucional (tutela) y en el cual según información de la Dra. Maria Teresa, no reposa en el expediente requerimiento judicial u orden de autoridad que suspenda la referida orden de policía y la misma no ha perdido fuerza ejecutoria. Teniendo en cuenta que no reposa en el expediente visita en donde se verifique el cumplimiento de orden de policía, se recomienda realizar visita previa a fin de determinar si a la fecha se restableció el orden urbanístico.

Agradecemos nos colaboren con las gestiones necesarias, para su eventual ejecución, de existir una posible renuencia por parte del declarado infractor.

Lo anterior, teniendo en cuenta el fallo de primera instancia me requirió como Supervisor del Contrato:

SEGUNDO: REQUERIR al señor HÉCTOR FABIO CORREA MESA, SUPERVISOR CONTRATO DE DEMOLICIÓN, parta que continúe de manera diligente con los trámites administrativos necesarios, para dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 091 del 15 de junio de 2022.

Quedo atento a la programación de las visitas de diagnóstico, respecto de esta orden y de las solicitadas anteriormente acorde con el protocolo de ejecución del contrato **4600104733 de 2025.** ;

CL 100 G 82 F 42, Resolución No. 022 del 31 de enero de 2024, Proceso 2-25784-20
CL 104 AA 76 23, Resolución No.141 del 20 de septiembre de 2022, Proceso 2-10925-20

De considerar alguna el Despacho de la Inspección 7 que se deba materializar, la podemos incluir también.

Por parte del secretario de seguridad se dio la orden para la demolicion de las edificaciones que existen en el lote de "La 300", con el fin de dar paso a la contruccion del Complejo de Seguridad C5:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Solicitud de Demolición sede La 300 Resumir

MM Manuel Villa Mejía

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Hector Correa Mesa

Mié 20/08/2025 12:12

CC: Diana Margarita Vargas Ramos; Julián Vásquez; Laura Giraldo <lauragilo.secreseguridad@gmail.com>; Gustavo Alonso Lopera Echeverri

El remitente del mensaje ha solicitado una confirmación de lectura — Enviar recibo

Cordial Saludo Dr. Héctor;

Dando cumplimiento a lo establecido en el alcance del contrato 4600104733 de 2025: "C. Ejecutar las intervenciones, demoliciones y obras complementarias que sean requeridas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, para dar aplicación a la misionalidad y las funciones de esta, destinadas a fortalecer la gestión de la seguridad del Distrito Especial de Medellín mediante la implementación de los instrumentos de la Política Pública de Seguridad y Convivencia en consonancia con el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC", solicito de manera formal, en consonancia con los argumentos presentados en la Solicitud de Modificación No. 01 presentada al CIP suscrita por usted en calidad de supervisor designado, proceder con el requerimiento destinado a la demolición de la actual infraestructura que se encuentra en el lote destinado para el desarrollo del proyecto "Complejo de Seguridad - C5", el cual es propiedad del Distrito de Medellín y ubicado en la nomenclatura calle 48 No. 60-65 Barrio Corazón de Jesús Comuna 10, en el cual actualmente funciona "La 300" adscrita la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Con dicha demolición se busca entregar el lote en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades propias de la construcción del mencionado proyecto. Es importante indicar que el proyecto C5 cuenta con licencia de construcción en modalidad de demolición total y obra nueva mediante Resolución No. C4-0381 del 12 de mayo de 2025.

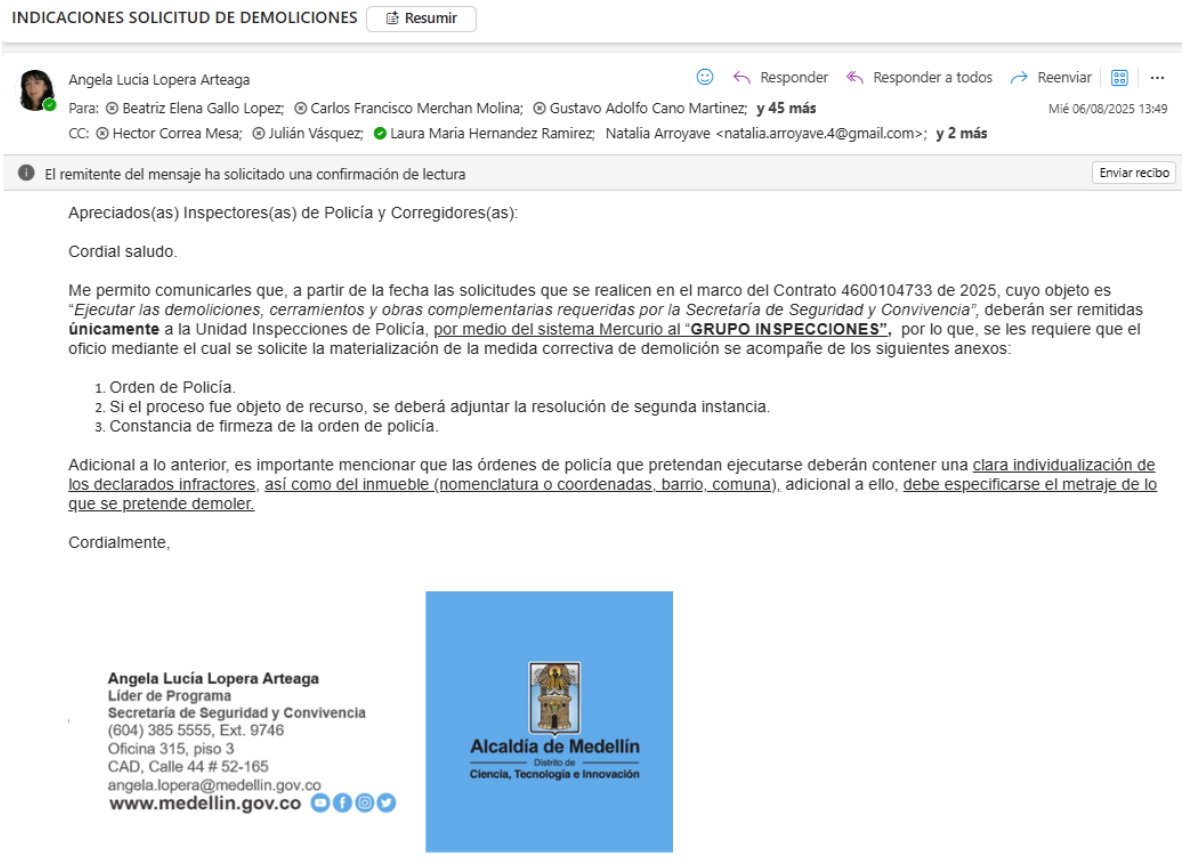
Agradezco al atención y apoyo con el tema.

Manuel Villa Mejía
Secretario de Despacho
Secretaría de Seguridad y Convivencia
(604) 385 5555, Ext. 8477
Edificio Business Plaza, Piso 15
Calle 45 # 55-65
manuel.villa@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Por parte de la Lider de Inspecciones se dio instrucciones a los inspectores para que envien las ordenes de demoliciones que consoderen que se puedan ejecutar:



INDICACIONES SOLICITUD DE DEMOLICIONES — Resumir

Angela Lucia Lopera Arteaga — Responder — Responder a todos — Reenviar

Para: Beatriz Elena Gallo Lopez; Carlos Francisco Merchan Molina; Gustavo Adolfo Cano Martinez; **y 45 más** — Mié 06/08/2025 13:49

CC: Hector Correa Mesa; Julián Vásquez; Laura Maria Hernandez Ramirez; Natalia Arroyave <natalia.arroyave.4@gmail.com>; **y 2 más**

El remitente del mensaje ha solicitado una confirmación de lectura — Enviar recibo

Apreciados(as) Inspectores(as) de Policía y Corregidores(as):

Cordial saludo.

Me permito comunicarles que, a partir de la fecha las solicitudes que se realicen en el marco del Contrato 4600104733 de 2025, cuyo objeto es "*Ejecutar las demoliciones, cerramientos y obras complementarias requeridas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia*", deberán ser remitidas **únicamente** a la Unidad Inspecciones de Policía, por medio del sistema Mercurio al "**GRUPO INSPECCIONES**", por lo que, se les requiere que el oficio mediante el cual se solicite la materialización de la medida correctiva de demolición se acompañe de los siguientes anexos:

1. Orden de Policía.
2. Si el proceso fue objeto de recurso, se deberá adjuntar la resolución de segunda instancia.
3. Constancia de firmeza de la orden de policía.

Adicional a lo anterior, es importante mencionar que las órdenes de policía que pretendan ejecutarse deberán contener una clara individualización de los declarados infractores, así como del inmueble (nomenclatura o coordenadas, barrio, comuna), adicional a ello, debe especificarse el metraje de lo que se pretende demoler.

Cordialmente,

Angela Lucía Lopera Arteaga
Líder de Programa
Secretaría de Seguridad y Convivencia
(604) 385 5555, Ext. 9746
Oficina 315, piso 3
CAD, Calle 44 # 52-165
angela.lopera@medellin.gov.co
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La demolición a realizar en el lote "LA 300" se encuentra dentro del alcance del contrato, exactamente corresponde al literal C, el cual indica que se pueden ejecutar las intervenciones, demoliciones y obras complementarias que sean requeridas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, para dar aplicación a la misionalidad y las funciones de ésta, destinadas a fortalecer la gestión de la seguridad del Distrito Especial de Medellín mediante la implementación de los instrumentos de la Política Pública de Seguridad y Convivencia en consonancia con el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC. Es importante mencionar, que el contrato también contempla dentro de su alcance atender las demoliciones que se enmarcan dentro de la ley 1801 de 2016, sin embargo, esta demolición no tiene cabida dentro dicha ley y por ello se adicionó el contrato a pesar de tener recursos para su ejecución; es decir, el recurso de la adición es específicamente para el rubro que se ajusta al literal C del alcance del contrato.

El Supervisor deja evidenciado del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. SAP:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	0
Estampilla Universidad de Antioquia	0

Descripción Indicador	Valor Retención
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	0
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	0
Total general	**0**

A la fecha del presente informe no se han realizado pagos al contratista.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
31/05/2025	Últimos seis meses	Antonio Esteban Sánchez Torres C.C 6.775.962 Representante Legal Wilson Enrique Triana Otálora C.C 19.291.541 - T.P 13516-T Revisor Fiscal
09/07/2025	Últimos seis meses	Antonio Esteban Sánchez Torres C.C 6.775.962 Representante Legal Wilson Enrique Triana Otálora C.C 19.291.541 - T.P 13516-T Revisor Fiscal
05/08/2025	Últimos seis meses	Antonio Esteban Sánchez Torres C.C 6.775.962 Representante Legal Wilson Enrique Triana Otálora C.C 19.291.541 - T.P 13516-T Revisor Fiscal
18/09/2025	Últimos seis meses	Antonio Esteban Sánchez Torres C.C 6.775.962 Representante Legal Wilson Enrique Triana Otálora C.C 19.291.541 - T.P 13516-T Revisor Fiscal

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación: para el presente contrato no aplica marcación de bienes por su objeto contractual.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato: a la fecha de verificación del periodo evaluado, se ha realizado las siguientes modificaciones al contrato:

16/08/2025 Modificación 01.

Adición N. 01: por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L ($240.613.998) incluido AIU excluido de IVA
Otrosí No. 01: Por el cual se incluye en la matriz de riesgos, el riesgo No. 37, con descripción: "Necesidad de modificaciones contractuales por actividades no previstas"

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

La supervisión fue asignada el once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024) al servidor HECTOR FABIO CORREA MESA como supervisor titular y al servidor EDUARDO ANIBAL CESPEDES AVENDANO como supervisor suplente, con los siguientes apoyos:

APOYOS	COMPONENTE
Julián Humberto Vásquez Montoya	Técnico
Brenda Urley Oquendo Rodríguez	Financiero
Laura Victoria Giraldo Londoño	Jurídico

En el periodo que comprende del 04 al 24 de junio, el supervisor principal disfrutó su periodo de vacaciones, por lo que, al estar una demolición en curso el informe que correspondió al mes de junio, fue firmado tanto por el supervisor principal como por el suplente, para respaldar la verificación que le correspondió a cada uno de acuerdo al periodo de reporte de dicho informe.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

N.	Riesgo	Etapa	¿Se materializó?
1	Insuficiencia del presupuesto oficial	Planeación	No
2	Retrasos en la gestión de entrega de permisos por parte de otras entidades o autoridades	Planeación	No
3	Injerencia indebida de la industria en la forma en que el contrato es estructurado	Planeación	No
4	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, descripción del proyecto y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc.	Planeación	No

N.	Riesgo	Etapa	¿Se materializó?
5	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de materia prima y especulación de precios.	Planeación/ Ejecución	No
6	La descripción de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad puede generar opciones en la entrega del bien o servicio requerido, sin embargo, algunas de estas opciones entregadas por el proveedor no satisfacen las necesidades de la Entidad	Planeación/ Ejecución	No
7	Baja participación de proponentes	Selección	No
8	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	Selección	No
9	Declaratoria de desierto del proceso de selección	Selección	No
10	Precios artificialmente bajos y sobrecostos en la ejecución del contrato	Selección	No
11	Incursión en actos de corrupción o cualquier otro acto contrario a la normativa penal nacional	Selección	No
12	Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta la inicio de la ejecución contractual	Contratación	No
13	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	Contratación	No
14	El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso	Ejecución	No
15	No aplicación durante la ejecución del contrato respecto de las políticas públicas de la Alcaldía de Medellín, otras entidades o el Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación	Ejecución	No
16	El recurso humano suministrado por el proveedor para la ejecución del	Ejecución	No

N.	Riesgo	Etapa	¿Se materializó?
	contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual.		
17	Peligros físicos en el desarrollo de las actividades a ejecutar	Ejecución	No
18	Afectación al medio ambiente como resultado del proyecto	Ejecución	No
19	Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio	Ejecución	No
20	Las actividades y obligaciones a realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria	Ejecución	No
21	Cambios en la situación política, situaciones de orden público, sistema de gobierno o en las condiciones sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, etc.	Ejecución	No
22	Resistencia por parte de la comunidad o ciertos grupos de interés	Ejecución	No
23	Las actividades realizadas por el Contratista generan daños en las redes de servicios públicos y/o privados, que afectan a empresas y comunidades	Ejecución	No
25	Terminación anticipada del contrato por criterios atribuibles al proveedor	Ejecución	No
26	Variación de la inflación o en factores económicos que incidan en los salarios y los servicios requeridos para el proceso de contratación	Ejecución	No
27	Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución del contrato	Ejecución	No
28	Inoportuna o insuficiente provisión de materiales o insumos de la obra	Ejecución	No
29	Expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas	Ejecución	No

N.	Riesgo	Etapa	¿Se materializó?
	inicialmente pactadas		
30	Demora en la disponibilidad de los bienes o servicios para la gestión de los mantenimientos preventivos y correctivos	Ejecución	No
31	Interferencia con las redes de servicios públicos existentes que puedan afectar el normal desarrollo de las obras	Ejecución	No
32	Cambio en la ubicación de las obras menores, a causa de solicitudes realizadas por autoridades municipales, usuarios o vecinos invocando derechos de petición u otras herramientas legales	Ejecución	No
33	Perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., por parte del Contratista	Ejecución	No
34	Ejecución de mayores cantidades de obra por reparaciones y/o adecuaciones sin que sea constitutivo de incumplimiento por parte del contratista.	Ejecución	No
35	Demoras en la entrega de información por parte de un tercero o actos de entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Ejecución	No
36	Inadecuados procedimientos	Ejecución	No
37	Necesidad de modificaciones contractuales por actividades no previstas	Ejecución	Si

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: para el presente contrato no aplica contratos de comodato.

- Evaluación al contratista:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104733
Objeto del Contrato Ejecutar las demoliciones, cerramientos y obras complementarias requeridas por la secretaria de
Numero Evaluación 3
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	19,20	18,93
FINANCIERO Y CONTABLE	20	17,60	19,20
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	49,33

% Calificacion Total	96,80
% Total Calificacion acumulado	97,46

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. A la fecha del presente informe de verificación, no se ha realizado auditoria por parte de los entes de control ni por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Ruta presupuestal inicial

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070125	73200000	2320202005	240169	4000120642	9015598	5100008557
110701725	73200000	2320202009	240176	4000120642	9015598	5100008557

Adición 01

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	73200000	2320202005	240171	4000122027		5100008590

- Relación de los pagos realizados: a la fecha del presente informe no se han realizado pagos.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5100008557	N/A	N/A	N/A	N/A

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104733	5100008557	222	Seguridad	240169	Administración de las inspecciones de policía y corregidurías dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano Medellín	1.110.062.000	0	1.110.062.000
				240176	Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el distrito de Medellín	89.938.000	0	89.938.000
	5100008590			240171	Ampliación y mantenimiento de infraestructura física para la seguridad, convivencia y justicia Medellín	240.613.998	0	240.613.998

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$1.200.000.000
Adiciones	240.613.998
Total valor del contrato más adiciones	$1. 440.613.998
Pagos Realizados (Acumulado)	$0
Pago autorizados del mes de junio y julio	$179.969.732
Porcentaje de ejecución financiera	0%

4. INFORME JURÍDICO:

- En el desarrollo del contrato, a la fecha se ejecutan a satisfacción cada una de las obligaciones contractuales pactadas, y no se han presentado quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como tampoco el reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

- De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, no se han presentado reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, y en ese orden de ideas no se ha adelantó ningún tipo de actuación administrativa de carácter sancionatorio, en relación con incumplimientos, multas, cláusula penal o declaración de la caducidad.

- En observancia de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordados con los artículos 1° y 90 de la Ley 1474 de 2011, se tiene que el contratista no ha sido sujeto de sanción penal, disciplinaria, fiscal o correctiva, así como acumulación de multas y sanciones que limiten su capacidad para ejecutar y liquidar posteriormente bilateralmente el contrato objeto de supervisión, por lo tanto, no estuvo incurso en ninguna causal de inhabilidad sobreviniente.

- El Apoyo Jurídico a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en lo pertinentes a la supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se han evidenciado situaciones de orden que al momento pueda afectar la ejecución del objeto contractual.

- En el archivo de la Secretaría de seguridad y Convivencia reposa la carpeta con los documentos del contrato debidamente legalizados.

- Las garantías del contrato están vigentes de acuerdo con lo establecido en las obligaciones del contrato, las cuales fueron aportadas por el contratista y aprobadas por la entidad.

Estado de las garantías del contrato:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza	Fecha de Aprobación	Valor Amparado

			Desde	Hasta	de la Garantía	
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	78399	Calidad	11/04/2025	01/07/2026	24/04/2025	$240.000.000
		Cumplimiento	11/04/2025	01/07/2026		$240.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	11/04/2025	31/12/2028		$120.000.000
		Estabilidad de la obra	31/12/2025	31/12/2030		$120.000.000
	71939	Responsabilidad civil extracontractual	11/04/2025	31/12/2025	24/04/2025	$284.700.000

El presente informe tiene lugar como parte del seguimiento a la ejecución del contrato.

Atentamente,



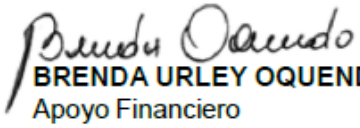
HECTOR CORREA MESA
Supervisor principal contrato 4600104733 de 2025

Contratistas de apoyo:

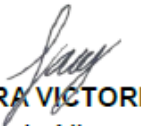
Contratistas de apoyo:



JULIAN HUMBERTO VASQUEZ MONTOYA
Apoyo Técnico



BRENDA URLEY OQUENDO R.
Apoyo Financiero



LAURA VICTORIA GIRALDO LONDOÑO
Apoyo Jurídico